

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

33672 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación del Expediente de Información Pública y definitivamente el Documento para Información Pública a efectos de expropiaciones del Proyecto de Construcción 12-BU-4420 "Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Villafranca Montes de Oca - Ibeas de Juarros". Provincia de Burgos.*

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación (Orden FOM/1356/2016) del Ministro de Fomento, con fecha 12 de mayo de 2017 ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Documento para Información Pública a efectos de expropiaciones del Proyecto de Construcción "Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Villafranca Montes de Oca - Ibeas de Juarros", con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1. Se deberá corregir y completar el Anejo de Expropiaciones y el resto de documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública relativos a modificación de datos del titular de la parcela, modificación de superficie, bienes valorables en ella o subsanación del cultivo de la misma con el fin de componer una relación de afectados y características de los bienes expropiados veraz y completa, recabando para ello la documentación necesaria.

1.2. Las alegaciones referidas a la solicitud de expropiación total de la parcela (o parcial en caso de figurar la expropiación total) se deberán tener en cuenta durante el procedimiento expropiatorio.

1.3. Se deberá corregir la reposición de las tuberías de abastecimiento para minimizar la afección a la finca propiedad del negocio "Leñas Jesús Solórzano"

1.4. Se deberá ampliar el camino 2.0-2.2, de acceso a la presa de Alba, hasta un ancho de 6,00 m y se afirmarse con zahorra artificial y capa de rodadura de mezcla bituminosa en caliente o microaglomerado en frío.

1.5. Se deberá prolongar el camino C.A. 17.5-18.2 hasta llegar al enlace de Arlanzón y así facilitar el acceso de los propietarios a sus respectivas fincas.

1.6. Se deberá garantizar la no afección en la zona de recarga del acuífero de Galarde.

1.7. Se deberán tener en cuenta las indicaciones de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

1.8. Se deberá proseguir la tramitación de la reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 25 de mayo de 2017.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Ignacio Ormazábal Barriuso.

ID: A170040763-1